



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

Sobre fianzas de los Señores Don Juan Antonio Sanabaly Ortega
 Estanquero de Azeite, Comisario del Abasto de Azeite, dio cuenta
 de, y refirió en Edicto, en volizitud de mayor, que han quebrado algunas Estanqueras de esta especie, y
 quedan pocas puestas de ella para el sustento de el
 Común; Ne parezia q para evitar iguales continger
 rias, y que no careziere de este precioso genero en aque
 llos paxares acostumbrados, se otorgasen nuevas fianzas
 para reconvirca de los Dueños, y se procurase fomentar
 Estancos, viendo todo ello de el agrado de el Ayuntamiento;
 y habiendolo oido; Conformarse con lo expuesto por
 el Dho Cavallero Comisario = Acorde que cada tanda
 que se hec haue en los Estancos no pase de cinco en
 ta años, y regulado el costo de ella, se otorgase la
 fianza hasta cincuenta doblones, que es la cantidad
 q precisamente ha de hipotecarse en la nueva y
 obligacion, las q se otorgaran en todos los Estanque
 ros, con intervencion del Dho Cav^{no} Comisario, y en